

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2018EE243767 Proc #: 3805455 Fecha: 18-10-2018 Tercero: 900196959-3 – INTERMARKETING DIRECT S A Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro				
2017ER144973		01-08-2017	SCAAV-01810	2 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo				
TIPO DE SOLICITUD:	Reg Reg Reg	istro de valla de istro de valla de istro de publicida	publicidad exterior visual obra convencional comercia obra convencional institucional en vehículo Publicidad Exterior Visual					
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
Razón social INTERMARKETINO	del Establecimiento: ICA	NIT 900.196.959-3						
S.A		M.M. NO APLICA						
Representante lega	C.E. X C.C. Número: 357294							
Dirección de notifica	Teléfono: 6462600							
Propietario del Inmi	No. documento 900.196.959-3							
Dirección: CALLE 9	Teléfono: 6462600							







II. DATOS DE LA SOLICITUD									
Vehículos									
Tipo de Elemento a registrar				Vehículos que transportan productos o presten servicios					
				Taxi					
ripo de Elemento a registral			В	Bus/Buseta/ Colectivo					
				Diesel					
				Híbrido					
Texto de la Publicidad:	CARA 1: LOGO ZUMBA FITNESS IMAGEN - JACK LALANNE'S POWER JUICE IMAGEN - AIR CLIMBER XPRESS IMAGEN - FLAVOR STONE IMAGEN - TV NOVEDADES TV - CARA DOS: ABCOASTER IMAGEN - THE RENOVATOR IMAGEN - TABLE-MATE II IMAGEN - INSTYLER IMAGEN - TV NOVEDADES TV								
Número de caras de exposición	Área (n Costado	n²) Área Tota 6.09 (Costado Izo			` '			iodicidad:	
2 CARAS DE EXPOSICIÓN	Izquierdo: Costado Derecho:	6.09		stado D 12.1	erecho		PERMANENTE		
Ubicación del elemento publicitario:				Tipo de Publicidad:					
Costados Vehículo X				Comercial X					
Costados Capota			Institucion		al (
Tipo de combustible	GASOLINA	Modelo		200	08		Placa	SPR409	
	Público				Número de licencia de t			a de tránsito:	
Tino do condeia	Particular Público Colectivo								
Tipo de servicio				1001413841			414		
	Público	al							





III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2017ER144973 del 01-08-2017, WALTER HUGO SCHUPNIK FLEITAS, con C.E. No. 357294, en calidad de Representante Legal de INTERMARKETING DIRECT S.A con NIT 900.196.959-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas SPR409.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, Resolución 931 de 2008 y Resolución 5572 de 2009, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad INTERMARKETING DIRECT S.A con NIT 900.196.959-3, representada legalmente por WALTER HUGO SCHUPNIK FLEITAS, con C.E. No. 357294, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas SPR409, por una vigencia de 2 AÑOS, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.





Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro.

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro a WALTER HUGO SCHUPNIK FLEITAS, con C.E. No. 357294, en su calidad de Representante Legal de la sociedad INTERMARKETING DIRECT S.A con NIT 900.196.959-3 o a quien haga sus veces, en la CALLE 93 No. 47 14, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.





3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:								
ASTRID VIVIANA VERA LARGO	C.C:	52737051	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170385 DE FECHA 2017 FECHA EJECUCION:	12/09/2	2018
Revisó:								
RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C:	80795324	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170425 DE FECHA 2017 FECHA EJECUCION:	12/09/2	2018
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	21/09/2	2018
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	20/09/2	2018
RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C:	80795324	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170425 DE FECHA 2017 FECHA EJECUCION:	20/09/2	2018
Aprobó: Firmó:								
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	18/10/	2018

